

RAD. No. 2015-00339-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que la integrante de la parte Ejecutada, AMPARO MARÍA PÉREZ RUÍZ, solicita la entrega de una serie de títulos de depósitos judiciales descontados de su salario y puestos a órdenes de este Despacho y por cuenta de esta ejecución.

Sírvase proveer.

Sincelejo, cuatro (4) de noviembre de 2020.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte 2020

Proceso Ejecutivo iniciado a instancia de la COOPERATIVA FERROCARIBE LTDA "COOSECAR", contra AYELINE LIZETH PÉREZ PÉREZ y AMPARO MARÍA PÉREZ RUÍZ, Radicado bajo el No. 2015-00339-00.

La integrante de la parte ejecutada, AMPARO MARÍA PÉREZ RUÍZ, en memorial que antecede, solicita que se le haga entrega de unos títulos de Depósitos judiciales que se halla consignados por cuenta de este proceso, descontados del salario que percibe como docente adscrita a la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, empero, este proceso a la fecha no ha terminado, lo que impide acceder a lo aquí deprecado.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Por lo dicho en la parte motiva de este proveído, deniéguese la entrega de los títulos de depósitos judiciales deprecada por el apoderado judicial del integrante de la parte Ejecutada EVER ENRIQUE AMELL GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado No. 124
Fecha: 05/11/2020
Secretaria

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fae800e95d52992ba0ea2aa265e1f9c8f6baf7a188ce382c2828d1ce427ff931

Documento generado en 04/11/2020 01:03:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>